



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-00147

Atendiendo la petición del apoderado de la parte actora, se accede. En consecuencia, se ordena levantar la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble con **M.I. N°001-953021** inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. La parte interesada deberá reclamarlo en la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8388dff99fe83703210c1bff1c98b58111ce5f43684c1635f7408f4c81ed1**

Documento generado en 16/09/2022 04:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>